



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DEL CARIBE Y
AUXILIAR

SCAR/1/2021



SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, EN VIRTUD DE LA CERCANÍA DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO "GRACE", AL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. Debido a las condiciones climatológicas adversas que han generado en el Estado de Quintana Roo una Alerta Amarilla (peligro moderado) para el centro y norte del Estado, emitida el día de hoy por la Coordinación Nacional de Protección Civil, debido a la cercanía por el huracán "Grace", el cual mantiene su trayectoria hacia las costas de dicho Estado, que corresponde a la jurisdicción de la Sala Regional del Caribe; así como también, por la comunicación oficial del Gobernador del Estado de Quintana Roo, en relación a las medidas preventivas para afrontar el arribo del fenómeno meteorológico "Grace" a las costas del Estado, en el que se dispuso la suspensión de actividades a partir de las 5:00 p.m., en la Zona Sur del Estado de Quintana Roo, en los municipios de Tulum, Solidaridad y Cozumel, así como la zona de los Chunes de Felipe Carrillo Puerto; y en concordancia con el acuerdo adoptado por los Magistrados y Jueces del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún, con número de oficio 21/2021 de 18 de agosto de 2021, por el cual determinan suspender labores de dichos órganos jurisdiccionales a partir de las 00:00 horas del día diecinueve de agosto del año en curso; lo cual impide la comparecencia del público en general a las instalaciones de la Sala Regional del Caribe y la imposibilidad de su funcionamiento, por tal razón con fundamento en el artículo 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal

de Justicia Administrativa, en relación con el Acuerdo SS/6/2018 por el que se da a conocer el procedimiento para determinar la suspensión de labores en las salas regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor, numerales primero y segundo, se declara la suspensión de las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional del Caribe de este Tribunal, a partir de las 00:00 horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, y por tanto no correrán los plazos procesales para las partes; suspensión que podrá prorrogarse en los días subsecuentes, en el caso de que el Gobierno del Estado de Quintana Roo mantenga la medida preventiva de suspensión de actividades decretadas, y que continúe la suspensión de labores adoptada por los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Quintana Roo. Comuníquese a la Presidencia del Tribunal para que se continúe con los trámites que correspondan de conformidad con el Acuerdo SS/6/2018 por el que se da a conocer el procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor, aprobado por sesión de 7 de marzo de 2018, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Finalmente se ordena colocar un extracto del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes, en el tablero de avisos y en la puerta de accesos de esta Sala Regional del Caribe. **CÚMPLASE.** - Así lo proveyó y firma el Presidente de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE

MAG. ALBERTO ROMO GARCÍA.

Lic. NORA PAMELA VELÁZQUEZ VALENZUELA
SECRETARIA DE ACUERDOS